



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N 489
Litueche, 28 de Marzo del 2017

CONSIDERANDO:

- Que en la comuna de Litueche se realizará APS Micro área Santa Cruz.
- Que en esta reunión se tratarán temas importantes APS y de Programas Odontológicos.
- Que el convenio MAIS estimula el Trabajo intersectorial y el trabajo en red de los programas de Salud de Atención Primaria.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.
- Necesidad de rectificar Decreto N° 467 de fecha 22 de Marzo de 2017, debido a que cotización y orden de compra consideraban valores exentos de IVA.
- Se Adjunta Cotización de: "**Gustavo Fredes López**", Rut 8.179.519-3, Precios más IVA.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

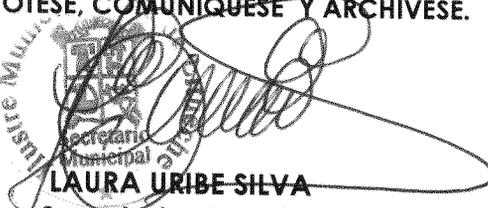
1. **Modifíquese** Decreto N° 467 con fecha de 22 de marzo de 2017, por no incluir IVA en los valores netos.
2. **Autorícese** la adquisición mediante trato directo los siguientes alimentos:

cantidad	producto	Precio u	total
1	Kilo de Manzanas Rojas Medianas	\$800	\$800
1	Kilo de Plátano	\$800	\$800
1	Kilo de Uvas	\$1.000	\$1.000
1	Kilo Naranjas Medianas	\$800	\$800
2	Tomates medianos	\$300	\$300
1	Paquete de Champiñones	\$1.200	\$1.200
1	Lechuga Milanesa	\$400	\$400
2	Pan de molde grande	\$ 2.400	4.800
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 12.019

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de "**Gustavo Fredes López**", Rut 8.179.519-3, por un valor de \$12.019 (Doce mil ciento diecinueve pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, AÑO2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago